Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 536

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 JUN 2015

VISTO: las actuaciones Letra TCP VA N° 9/2015, caratuladas: "COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Nota Interna Letra: T.C.P. - PROSC N° 1259/15, obrante a fs. 159, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, eleva Nota Interna N° 1252/15 Letra: SC-GEOP-AT con el cronograma de inspección de obra del grupo GEOP, informando las comisiones de servicios a realizarse en las localidades de Tolhuin y Río Grande.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, obrante a fs. 159 vuelta, autorizando lo peticionado.

Que en función de cubrir la necesidad planteada, el grupo GEOP perteneciente a la Secretaría Contable, deberá informar con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha de salida, los integrantes designados a realizar las comisiones de servicios.

Que el gasto en concepto de viáticos, para las comisiones a desarrollarse por parte de agentes dependientes de la Secretaría Contable, se estima en la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 5.400,00), surgiendo dicho importe de aplicar la escala de viáticos vigente, establecida en Resolución Plenaria N° 334/2012.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, obrante a fojas 168.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acode a lo establecido por el artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones -, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de las comisiones de servicios a las localidades de Tolhuin y Río Grande, por parte de los agentes pertenecientes al grupo GEOP dependiente de la Secretaría Contable, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS ($ 5.400,00), en concepto de viáticos, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hacer saber a la Secretaría Contable que deberá informar a la Dirección de Administración, con SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de anticipación a la fecha de salida.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a la Secretaría Contable, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 293 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia